



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00777190-NEU-SSLD#MS-CONCURSO FARMACEUTICO HPN

VISTO:

El EX-2021-00777190-NEU-SSLD#MS; del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2691/19, autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir un (1) puesto de Farmacéutico, para la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que mediante Resolución N° 48/20 se realizó el llamado a concurso para cubrir dicho cargo, quedando desierto en la instancia de llamado a Concurso a la Administración Pública Provincial;

Que la instancia de selección externa quedó suspendida por el comienzo de la pandemia, por lo que se procede al llamado a dicha instancia;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 20/2021;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad de la Señora Ministra de Salud instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en Decreto N° 2691/19;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLAMAR a Concurso Externo Abierto, para ocupar el puesto que a continuación se detalla, para la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón:

Un (1) Puesto “Farmacéutico (PIF), secuencia 0006”, Categoría PF1. (IF-2021-00812087-NEU-SSLD#MS)

Artículo 2°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el IF-2021-00812096-NEU-SSLD#MS y que forman parte integrante de la presente Resolución, para el concurso previsto en el Artículo 1° de la presente norma legal.

Artículo 3°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el IF-2021-00812096-NEU-SSLD#MS que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.

Digitally signed by PEVE Andrea Viviana
Date: 2021.07.23 10:53:36 ART
Location: Provincia del Neuquen

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.07.23 11:06:37 -03'00'

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO

Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- 1) Inscripción.
- 2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- 3) Oposición y Entrevistas.
- 4) Confección de Actas con orden de mérito.
- 5) Plazos de impugnación.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

1) Inscripción:

Requisitos:

Los Postulantes para el llamado a **Concurso Externo** deberán:

- Edad hasta 35 años para los agrupamientos (no haber cumplido 36 años al momento de la inscripción) OP, AS, AD, TC. Excluyente
- Edad hasta 40 años (no haber cumplido 41 años al momento de la inscripción) para los puestos PF. Excluyente.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.

Para todos los llamados se deberá cumplir con los requisitos específicos que hayan sido fijados en los perfiles para cada uno de los puestos que se concursan.

De la Inscripción:

Período de inscripción:

- Llamado a la **Selección Externa**, 02 y 03 de Agosto de 2021.

Correo electrónico para la Inscripción:

Toda la documentación deberá ser enviada en un único archivo en formato PDF por correo electrónico a: recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com

Documentación a presentar:

- A toda la documentación requerida a continuación, debe agregarse la establecida para cada puesto según la descripción del mismo.
- Todos los postulantes deberán presentar nota tipo, manifestando formalmente la intencionalidad de participar en el concurso, declarando domicilio legal, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Nota de compromiso de permanencia, con carácter de Declaración Jurada, asumiendo el compromiso de permanencia cubriendo la vacante por un período no menor a dos años.
- Currículum Vitae.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del título según descriptiva del puesto concursar.
- Certificado de antecedentes laborales y académicos según descriptiva del puesto a concursar.
- Los postulantes a la Administración Pública Provincial, además de la documentación detallada precedentemente, deberán presentar: Informe de asistencia del último año y última evaluación de desempeño.
- Clausurada la inscripción no se podrá presentar ninguna nueva documentación, salvo la expresamente solicitada por el Comité de Evaluación del Concurso.
- Aquellos que resulten ganadores, al momento de la postulación deberán presentar originales de la documentación para ser debidamente autenticadas.
- Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte de los postulantes, será causal de exclusión de la selección e inhabilitará de presentarse a una nueva selección.

2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.

El Comité de Evaluación del Concurso verificará la documentación presentada por los postulantes, a fin de comprobar si se han cumplido los requisitos generales y particulares establecidos, en las siguientes fechas:

- Llamado a la **Selección Externa**, 04 de Agosto de 2021 a las 09 hs.

Si el postulante no reuniera los requisitos exigidos para su inscripción, no se le autorizará a continuar con las restantes etapas del concurso.

3) Oposición y Entrevistas.

Se realizarán en las siguientes fechas:

- Llamado a la **Selección Externa**, 09 de Agosto de 2021 a las 09 hs.

Se deja constancia que las instancias de revisión y análisis de documentación y de Oposición y Entrevistas se efectuarán en forma virtual a través de plataformas u otros medios electrónicos habilitados, será videograbado y tendrá el carácter de declaración jurada de validez y vigencia efectuada por las partes intervinientes, dando respaldo sustancial al procedimiento administrativo.

4) Confección de Actas con Orden de mérito.

Finalizada la calificación general, se labrará un acta con el orden de mérito obtenido. El orden de mérito tendrá una vigencia de 1 (un) año para contar con listados de futuras vacantes en idénticos puestos en el mismo efector.

5) Plazos para presentar impugnaciones.

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.

Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado.

En caso de ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes del jurado, debidamente justificada, el mismo será reemplazado por un jurado suplente debidamente autorizado por la parte que represente, sin que eso signifique la suspensión o interrupción del proceso. La designación de la parte gremial será por consejo directivo provincial de ATE Neuquén.

Los integrantes del jurado deberán excusarse de participar en caso de tener un vínculo familiar o parentesco por consanguineidad dentro del cuarto grado y del segundo por afinidad, con algún aspirante.

Si por cuestiones de fuerza mayor o actividades gremiales que impidan el desarrollo de una instancia, el Comité evaluador fijara nuevas fechas y horarios para la reanudación del concurso, debiendo únicamente notificar a la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeño.

CALIFICACIÓN GENERAL:

Estará compuesta por:

- 1) Oposición (puntaje máximo 200 puntos):
Consistirá en un examen teórico semiestructurado y/o práctico común a todos los postulantes según el puesto a concursar. Esta instancia será aprobada con el 50% de las respuestas correctas.

2) Entrevista (puntaje mínimo de aprobación 125 puntos - máximo 250 puntos):
Entrevista personal en la que se evaluará las competencias del postulante según se detallan en las descripciones de los puestos.

3) Antecedentes:
Será evaluado según la siguiente grilla:

<u>a) EJERCICIO PROFESIONAL</u>	a) En dependencias o sectores de salud.	Por año 5 puntos	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Sin relación con el ejercicio en salud.	Por año 2 puntos	
<u>b) ACTIVIDADES CIENTÍFICAS</u>	a) Trabajos de aporte o programación en Salud.	Un punto por cada aporte.	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas.	Un punto por cada disertación.	
	c) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Un punto por cada participación.	
<u>c) CAPACITACIÓN</u>	a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs o más.	Por curso: 30 puntos	
	b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Por curso: 15 puntos	
	c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Por curso: 5 puntos	
<u>d) ACTIVIDAD DOCENTE</u>	a) Cargos docentes en vigencia.	10 puntos por cargo	Cargos concursados. Se duplicará si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.
	b) Cargos docentes ejercidos con anterioridad.	5 puntos por cargo	
<u>e) ANTIGÜEDAD LABORAL</u>	a) En el Sistema Público Provincial de Salud de Neuquén	Por año 5 puntos	
	b) En otras dependencias o sectores de salud.	Por año 2 puntos	

<u>f) ACTIVIDAD EN ENTIDADES PROFESIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y/O GREMIAL</u>	Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas.	Por año 1,5 puntos	Se duplicará por año si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.
--	--	--------------------	---

NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

**Al Director del
Hospital Provincial Neuquén
S_____ / _____ D**

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso externo para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día/...../2021.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma _____
Apellido y Nombre del Postulante _____
D.N.I. N° _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

Nota de compromiso de Permanencia

Por la presente, a los..... Días del mes de..... Del 2021 asumo en carácter de Declaración Jurada el compromiso de permanencia en el cargo de.....-

Por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en el Resolución N°.....-

Atentamente.-

Firma _____

Apellido y Nombre del Postulante _____

D.N.I. N° _____

Domicilio: _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Anexo Único del Procedimiento de los concursos.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.07.16 11:45:44 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.07.16 11:45:47 -03'00'



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: FARMACEUTICO	
CODIGO DE FUNCIÓN: P1F	AGRUPAMIENTO: PF1
DEPENDENCIA: SERVICIO DE FARMACIA	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN	COMPLEJIDAD: VIII
REGIMEN LABORAL: 40 HORAS SEMANALES	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA	
OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL	
El farmacéutico garantiza que los pacientes reciban los medicamentos y productos biomédicos más eficaces y adecuados. Asesora a los pacientes y al personal sanitario sobre el uso, la seguridad y los efectos de los medicamentos y productos médicos. Participa en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y la educación sanitaria con el equipo de salud.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none">- Supervisar la dispensación y/o distribución de medicamentos y productos médicos a pacientes y servicios hospitalarios.- Realizar conciliación de medicamentos al ingreso, traslado intra y extra hospitalarios a unidades y/o servicios y altas de pacientes internados.- Supervisar los procesos de almacenamiento y conservación de los stocks de medicamentos, en los diferentes depósitos hospitalarios.- Participar en la gestión y coordinación de los procesos de esterilización.- Supervisar el registro de prescripciones y dispensación de los medicamentos, de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes.- Participar en la formación de nuevos recursos profesionales, auxiliares y técnicos para la Farmacia Hospitalaria.- Participar en las actividades de prevención de errores de medicación, promoción de la salud, asistencia, información, bioética, docencia e investigación.- Participar de los procesos de selección y adquisición de medicamentos.- Analizar y difundir en forma crítica, objetiva e independiente la información sobre medicamentos y productos médicos basada en la mejor evidencia científica disponible.- Asesorar a médicos, enfermeros, técnicos o cualquier otro profesional en temas farmacológicos, políticas y administración de medicamentos.- Es su responsabilidad la solicitud, control de calidad, almacenamiento, seguridad y distribución de los fármacos y productos biomédicos.- Supervisa la preparación de los medicamentos de acuerdo con las prescripciones.- Participación en actividades de formación de la Residencia de Farmacia Hospitalaria y del curso de Capacitación de Auxiliares y Técnicos de Farmacia.	
TAREAS	
<ul style="list-style-type: none">- Participar en los procesos relacionados con la gestión de medicamentos, incluyendo el análisis y estimación de consumos.- Realizar el fraccionamiento y/o preparación de fármacos para la administración en pacientes especiales y terapias complejas (oncológicos, neonatos y pediátricos, etc.)- Dispensación a pacientes ambulatorios.- Dispensación de medicamentos a pacientes internados y servicios a fines.- Atención farmacéutica en consultorio farmacéutico para programas y pacientes especiales.- Dispensación diaria por unidosis a pacientes internados.- Reposición de stocks locales en servicios de internación, quirófanos, emergencia, etc.- Recepción de medicamentos hospitalarios.- Arqueos y revisión de stocks, organización de los depósitos o dispositivos de almacenamiento.- Preparación de diluciones especiales en cámara de flujo laminar.- Fraccionamiento de fórmulas farmacéuticas de uso oral, elaboración de preparados oficinales / fórmulas magistrales.- Mantenimiento de los archivos y registros de prescripciones y trazabilidad de acuerdo a legislación vigente.- Participación en las actividades conjuntas de revisión operativa de los servicios de internación (ej.: recorridas o pases de sala)- Participación en comités interdisciplinarios (Medicamentos, Seguridad del paciente, Comité Oncológico, Control de Infecciones, etc.)- Participación en los procesos de licitación de medicamentos. (estimación, pre adjudicación y adquisición)- Realizar los procesos de almacenamiento y conservación de los stocks de medicamentos en los diferentes depósitos hospitalarios.- Realizar el registro de prescripciones y dispensación de medicamentos de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes.	
REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO	



Formación académica: Título Farmacéutico/ Lic. Farmaceutico, expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente).

farmacéutico con residencia (preferentemente)

farmacéutico con especialidad farmacia Hospitalaria (no excluyente)

Matricula Vigente.

PERFIL

COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Adaptabilidad al cambio
- Compromiso.
- Integridad.
- Responsabilidad.
- Trabajo en Equipo.
- Comunicación.

- Consideraciones: Disponibilidad horaria para cubrir las necesidad de personal del servicio.



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Perfil Farmacéutico.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.07.16 11:44:48 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.07.16 11:37:07 -03'00'